

QUILLOTA, 07 de Junio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 6.610 /VISTOS:

EXENTO N°: 2733 /

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N°95/2022, de 25 de Mayo de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Decreto Alcaldicio para capacitación, pago de inscripción y viáticos a Reinaldo Chong Hormazabal, C.I.N°:10.028.196-1, funcionario de Planta, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M., perteneciente al Departamento de Medio Ambiente y Pedro León Urra, C.I.N°:13.343.551-4, funcionario a Contrata, Escalafón Técnico, Grado 11° E.M., perteneciente a la Dirección de Obras Municipales, para que participen en el curso "Operador de Drones", modalidad presencial, a través de Contratación directa al proveedor Dron Chile SPA, RUT N°77.188.923-9, a efectuarse los días 11 y 12 de Junio de 2022 en la ciudad de Santiago;
3. Oficios N°334, de 18 de Mayo de 2022 y N°336 de 20 de Mayo de 2022, de Marcelo Merino Michel, Director de la Dirección de Obras a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, solicitando tramitar capacitación para los funcionarios Reinaldo Chong y Pedro León;
4. Programa del curso;
5. La necesidad de contratar al proveedor Dron Chile SPA, RUT N°77.188.923-9, para la capacitación de los funcionarios Reinaldo Chong Hormazabal, C.I.N°:10.028.196-1 y Pedro León Urra, C.I.N°:13.343.551-4, mediante Trato Directo de acuerdo al artículo 10 del Decreto Supremo 250 de la Ley N°19.886 de Compras Públicas que dice: Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa: La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: N°7 "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa", j) "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"; Se omite la Licitación Pública por resultar demasiado onerosa, encareciendo innecesariamente la gestión considerando que se necesita:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (Grado 5° E.M.)	6	\$12.354	\$74.124
Director Secplan (Grado 5° E.M.)	6	\$12.354	\$74.124
Director Adm. y Finanzas (Grado 5° E.M.)	6	\$12.354	\$74.124
Jefa de Presupuesto (Grado 9° E.M.)	6	\$6.033	\$54.297
Encargada Adquisiciones (Grado 11° E.M.)	8	\$4.171	\$25.026
Administrativo Secmu (Grado 11° E.M.)	8	\$4.171	\$25.026
Administrativo Secplan (Grado 12° E.M.)	8	\$3.487	\$20.922
Administrativo Adquisiciones (Grado 13° E.M.)	8	\$2.960	\$17.760
Administrativo Presupuesto (Grado 12° E.M.)	8	\$3.487	\$20.922
		TOTAL COSTO	\$386.325

6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1187, de 30 de Mayo de 2022, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
7. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
8. La Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Medio Ambiente 7.DOM 8.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la contratación Directa del curso de capacitación denominado **“OPERADOR DE DRONES”**, modalidad presencial, al proveedor **DRON CHILE SPA, RUT N°77.188.923-9**, a efectuarse los días **11 y 12 de junio de 2022** en la ciudad de **Santiago**, para que participen los siguientes funcionarios:

NOMBRE	C.I.	ESTAMENTO	GRADO	UNIDAD
REINALDO CHONG HORMAZABAL	10.028.196-1	PLANTA	16° E.M.	MEDIO AMBIENTE
PEDRO LEÓN URRÁ	13.343.551-4	CONTRATA	11° E.M.	DOM

SEGUNDO: **PÁGUESE** el monto de **\$360.000.- (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS.-)**, **EXENTO DE IVA**, a nombre de **DRON CHILE SPA, RUT N°77.188.923-9**, por concepto de dos inscripciones al curso antes señalado. Se debe generar orden de compra a través del Portal Mercado Público.

TERCERO: **PÁGUESE** a cada uno de los funcionarios ya individualizados dos viáticos simples, según corresponda.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, la Oficina de Adquisiciones, el Departamento de Medio Ambiente y la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secmu 2.Control 3.Adm. y Finanzas 4.Presupuesto 5.Adquisiciones 6.Medio Ambiente 7.DOM 8.Archivo Capital Humano
OCS/DMB/CMT/mls